

# Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

## Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

**769<sup>a</sup>** sesiónMiércoles, 2 de abril de 2008, 10.00 horas  
Viena*Presidente: Sr. Vladimir Kopal (República Checa)**Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas*

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:*  
Buenos días, distinguidos delegados, señoras y señores, declaro abierta la 769<sup>a</sup> sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Quisiera informarles, en primer lugar acerca de nuestro programa de trabajo para esta mañana. Vamos a seguir, con la esperanza de concluir, el examen del tema 5 del programa, “Intercambio general de opiniones”. También seguiremos el examen del tema 6 del programa, “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre” y el examen del tema 7, “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial”.

Si hay tiempo, el Grupo de Trabajo sobre el tema 6 celebrará su segunda reunión bajo la presidencia del Sr. Vassilis Cassapoglou, de Grecia.

¿Hay alguna pregunta, algún comentario sobre este calendario propuesto?

Veo que no es así. Comencemos, entonces, con el tema 5, “Intercambio general de opiniones”. Espero poder concluir el examen de este tema esta mañana.

### Intercambio general de opiniones (tema 5 del programa) (continuación)

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:* El primer orador en mi lista es el distinguido Embajador de Chile, a quien le doy la palabra.

**Sr. M. SKOKNIC TAPIA** (Chile): Buenos días, Sr. Presidente. Muchas gracias por darme el uso de la palabra. En nombre de nuestra delegación deseamos expresarle la satisfacción por su elección para presidir los trabajos de este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS que, estamos seguros, culminará de manera muy exitosa bajo su muy capaz guía.

Al mismo tiempo queremos saludar a las autoridades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que lo acompañan en la Mesa y felicitarles y agradecerles su eficiente labor en la preparación de esta reunión y en la elaboración de los documentos de trabajo.

Igualmente, en nombre del Embajador Raimundo González, queremos agradecer las expresiones de reconocimiento que ha recibido tanto de su parte, Sr. Presidente, como de las delegaciones y la Oficina por la conducción de las tareas de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos durante los últimos dos años que Chile tuvo el honor de presidir.

---

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36º período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



Sr. Presidente, sin perjuicio de las intervenciones en los puntos específicos de la agenda, queremos en esta oportunidad resaltar algunos elementos que nos parecen relevantes en nuestra discusión.

En primer lugar, acogemos con agrado la celebración del Simposio “Repercusiones jurídicas de las aplicaciones de la tecnología espacial para el cambio climático mundial” realizado paralelamente a los trabajos de nuestra Subcomisión que fue organizado en función de la iniciativa que tuvo nuestra delegación para incorporar esta temática y fue aprobado la anterior sesión de esta Subcomisión.

Agradecemos a las instituciones organizadoras su dedicación para concretizar este trabajo que esperamos contribuya a enriquecer y fortalecer los conocimientos que sobre esta materia puede aportar la tecnología espacial. Hemos seguido con atención las deliberaciones de sus dos sesiones y creemos que hay propuestas de interés para nuestra Subcomisión.

Desde ya, agradecemos que se nos haya dado el tiempo para presentar brevemente el aporte realizado por el Embajador González a este simposio.

Confiamos en que los contenidos tengan un enfoque hacia el desarrollo y proporcionen los elementos jurídicos necesarios para enfrentar esta realidad de interés mundial desde una perspectiva que entregue un valor agregado, tanto a la evolución del derecho espacial como al del derecho ambiental, evitando duplicar tareas que están siendo acogidas por otras instituciones del Sistema de las Naciones Unidas.

Esta materia, el cambio climático, cruza hoy todo el amplio espectro del debate a nivel multilateral y global. Por ello, debemos ser especialmente cuidadosos para que nuestra Subcomisión focalice su tarea en el ámbito que es propio a nuestras funciones.

Sr. Presidente, en relación con el tema 6 del programa provisional, Chile reitera su decidido compromiso con las medidas tendientes a lograr una adhesión universal a los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos a la exploración y utilización pacífica del espacio ultraterrestre.

En tal sentido, hemos escuchado con interés la flexibilidad mostrada por algunas delegaciones para considerar modificaciones a uno o a alguno de estos cinco tratados siempre que ello facilite la adhesión de un mayor número de Estados y se difunda su aceptación universal. Seguiremos con atención y dedicación este punto de la agenda.

Asimismo, conscientes de que un incremento constante en el desarrollo de las actividades espaciales

hacen evidente la necesidad de que un régimen jurídico del espacio se aplique de manera universal, resulta prioritario promover el conocimiento, la aceptación y la aplicación de los tratados y principios de las Naciones Unidas, tarea, respecto de la cual, reconocemos un permanente trabajo por parte de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Sr. Presidente, al igual que muchas otras delegaciones queremos sumarnos a la satisfacción de los Miembros de esta Subcomisión por las dos importantes resoluciones aprobadas recientemente en la Asamblea General, la resolución 62/101 y la resolución 62/217, pues ellas manifiestan un cambio importante respecto de anteriores resoluciones, en particular, la relativa a las recomendaciones para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales.

Finalmente, Sr. Presidente, nuestra delegación se complace en informar que durante esta semana se está desarrollando en Chile la Feria Internacional Aire y Espacio, FIDAE 2008. Al mismo tiempo, y en el marco de este evento, se ha iniciado ayer y concluye hoy una conferencia espacial sobre tecnología y cambio climático en el marco de los Objetivos del Milenio. Entendemos que la ciencia y la tecnología espacial pueden jugar un rol importante en la mitigación de los efectos adversos que se están produciendo a nivel mundial en esta materia y por ello hemos dedicado un segmento especial de este evento a su análisis y difusión.

De acuerdo a los diagnósticos científicos y políticos relevantes es indudable que el cambio climático constituye una de las principales amenazas al planeta e incide en distintos aspectos que determinan el desarrollo social y la seguridad humana. Los países menos adelantados deben tener la oportunidad de prepararse y adaptarse a este nuevo elemento que influye en el desarrollo de las naciones.

La cooperación internacional es un componente importante en la ampliación de los beneficios que se derivan de los adelantos científicos en temas espaciales. Creemos que a través de las labores de esta Subcomisión, y también del plenario en unos meses más, podemos encontrar los mecanismos y fórmulas concretas para avanzar de manera eficiente hacia esa cooperación en la construcción de un marco jurídico de aceptación y aplicación universal.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:*  
Muchas gracias, Su Excelencia. Le agradezco la presentación de su declaración en nombre de su país.

En esta presentación usted señaló e hizo hincapié en diversos asuntos importantes. No me propongo repetirlo todo pero sí quisiera agradecer su apoyo a los tratados existentes, los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, y su contribución, a través del Embajador González, al Simposio celebrado ayer. Aunque no estuviera presente personalmente igualmente pudo hacer esta contribución presentada al público durante el primer día, el lunes.

Además, su información sobre las actividades realizadas hace poco, la Feria Internacional Aire y Espacio, FIDAE, en el 2008. Junto con este acontecimiento está la conferencia espacial sobre tecnología y su aprovechamiento para examinar las condiciones climáticas en la Tierra, el papel de los objetos espaciales. En este sentido fue muy interesante y algo positivo.

Por último, usted apoyó la cooperación internacional como un componente importante para aumentar los beneficios derivados de las ciencias y tecnologías espaciales.

Muchísimas gracias, nuevamente, y, por su conducto, al Embajador González le agradecemos su contribución.

Cedo la palabra ahora al distinguido representante del Brasil.

**Sr. F. DE MELLO VIDAL** (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. En nombre de la delegación del Brasil quisiera felicitarlo por su elección a la Presidencia de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Le puedo asegurar la plena cooperación de mi delegación en sus tareas consistentes en presidir las actividades de este órgano.

Deseo aprovechar la oportunidad para felicitar a la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, a la Dra. Othman. Le agradezco a ella y a los demás miembros de la Oficina los preparativos para esta reunión que esperamos sea exitosa.

Sr. Presidente, hemos sido testigos en los últimos decenios de la evolución de las actividades espaciales a una escala que no era previsible hace más de 50 años. Como lo muestra la participación creciente del sector privado, las actividades espaciales ya no son el ámbito exclusivo de los Estados, lo que le suma más complejidad al tema.

Con la contribución crucial de este órgano hemos visto que la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos se ha venido ampliando en los últimos años. También hemos elaborado instrumentos

internacionales que ayudaron a promover la paz y la seguridad en el espacio.

La caracterización del espacio ultraterrestre como un recurso que incumbe a toda la humanidad es uno de los tantos ejemplos de los múltiples logros en el campo jurídico. El Brasil estima que los nuevos retos crecientes que plantean las actividades espaciales exigen una elaboración correspondiente del derecho espacial.

Estimamos que esto no puede realizarse sin la contribución de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Es vital que este foro se fortalezca y los Estados Miembros le den la capacidad para que cumpla sus objetivos en este contexto.

Uno de los retos más importantes que enfrentamos es cómo incrementar la participación de los países en desarrollo en la utilización de los beneficios de las actividades espaciales en aras de compartirlos.

Para el Brasil, las aplicaciones espaciales es un medio de fomentar el desarrollo sostenible. La tecnología espacial nos permite supervisar nuestros recursos forestales, mineros e hídricos. Nos ayudan para la planificación urbana, así como en el desarrollo de la agricultura. Esta tecnología nos brinda los medios para fomentar las capacidades en distintos sectores.

Es consabido que en noviembre de 2007, el Brasil y China anunciaron en Ciudad del Cabo, durante la Cumbre Ministerial del Grupo Especial de Observaciones de la Tierra (GEO), la libre distribución de imágenes del satélite de recursos terrestres de China y el Brasil CBERS al continente africano. El CBERS es el producto de una asociación que completará 20 años en 2008 y representa un hito en el programa espacial del Brasil y de la cooperación internacional entre países en desarrollo en el campo tecnológico.

En los últimos tres años y medio, el Brasil ha distribuido gratuitamente más 350.000 imágenes tomadas por el CBERS, lo que tal vez nos haga el distribuyente más importante del mundo. Hemos fomentado la creación de una cultura amplia de datos satelitales y su utilización creando un mercado nacional importante en este campo. CBERS para África es una iniciativa que es un símbolo de un salto gigantesco del Brasil y China en el ámbito de distribución de imágenes.

Esperamos que pronto se puedan hacer extensivos los beneficios del CBERS a América Central con la creación de una nueva estación de recepción en la zona norte del país.

Aunque el Brasil y otros países en desarrollo estén tomando medidas para contribuir al acceso equitativo al espacio ultraterrestre y sus productos, esto sólo podrá lograrse a través de una acción coordinada de la comunidad internacional.

En este contexto, nos complace informar que hemos avanzado de manera importante en diversas iniciativas de cooperación.

Otro reto en los años venideros es cómo seguir elaborando el derecho espacial internacional de un modo tal que se valga de los grandes logros de decenios pasados. La presencia creciente de la humanidad en el espacio ultraterrestre significa que no nos podemos dar el lujo de hacer caso omiso de la necesidad de una reglamentación internacional adecuada de las actividades espaciales. Nos percatamos de la necesidad de fortalecer el imperio del derecho en el espacio ultraterrestre, inclusive la Luna y otros cuerpos celestes.

Por último, Sr. Presidente, quisiera informar a la Subcomisión de que hace algunos días el Dr. Carlos Ganem, un experto dinámico en el ámbito de la ciencia y la tecnología, se convirtió en Presidente de la Agencia Espacial Brasileña. Cuando asumió el puesto, el Dr. Ganem firmó su compromiso para subrayar la cooperación internacional en el contexto del programa espacial brasileño. Confiamos que las ideas del Dr. Ganem lleguen a terreno fértil puesto que hay un reconocimiento internacional creciente de que la cooperación es un elemento necesario para aprovechar plenamente la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

El Brasil confía que, de esta manera, resultará posible seguir contribuyendo al fomento de las actividades espaciales para el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo y para hacer avanzar el derecho espacial internacional para bien de toda la humanidad.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:* Muchas gracias al distinguido representante del Brasil por su declaración en nombre de su país. Me parece que en esta declaración usted subrayó la importancia de continuar la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y el papel del derecho internacional que debe desarrollarse paralelamente a estas actividades científicas y tecnológicas.

Usted también valoró el papel de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos en todo esto y, además, subrayó la necesidad de incrementar la participación de los países en desarrollo en el aprovechamiento de los

beneficios de las actividades espaciales y en compartirlos.

Es importante su anuncio sobre la declaración de noviembre de 2007 por parte del Brasil y China acerca de la distribución gratuita de imágenes del satélite CBERS al continente africano. Es impresionante que, en los últimos tres años, ya hayan distribuido más de 350.000 imágenes de este tipo en forma gratuita. Es un símbolo del gran salto que se ha dado en este ámbito de la distribución de imágenes.

Luego, usted habló de cómo se debe seguir elaborando el derecho espacial internacional y que no se podía hacer caso omiso de la reglamentación internacional en la materia.

Por último, quiero felicitar por su conducto al Dr. Carlos Ganem por haber sido elegido a la Presidencia de la Agencia Espacial Brasileña y por su compromiso por recalcar la cooperación internacional en el contexto del programa espacial brasileño

Le agradezco, asimismo, las amables palabras dirigidas a la Presidencia, inclusive a la Directora de la Oficina y pido disculpas porque no hice otro tanto con respecto a las amables palabras del distinguido Embajador de Chile cuando se dirigió a mí y a la Secretaría, además de a la Oficina. Muchas gracias.

Cedo la palabra ahora al distinguido representante del Viet Nam.

**Sr. H. V. SINH** (Viet Nam) *[interpretación del inglés]:* Muchas gracias, Sr. Presidente, distinguidos participantes. En primer lugar, la delegación de Viet Nam desea expresar su calurosa bienvenida y felicitación a usted, Sr. Presidente, por su elección al cargo de este 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Nos sentimos plenamente convencidos de que con su gran y rica habilidad, además de la vasta experiencia con que cuenta, podrá usted dirigir nuestras reuniones a un feliz final.

También queremos felicitar a la Dra. Othman por su nombramiento como nueva Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

La delegación vietnamita se suma a otras delegaciones que han expresado su apoyo y su cooperación a todas las actividades de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y con miras hacia la prosperidad de la humanidad.

Sr. Presidente, como usted bien debe saber, en junio de 2006, la delegación de Viet Nam propuso una estrategia para la investigación y aplicación de la

tecnología espacial hasta el año 2020. Con la idea de cumplir con esta estrategia que se propone, el Instituto de Tecnología Espacial se estableció en nuestro país y se está formulando, actualmente, un programa nacional para la investigación y aplicación de la tecnología espacial.

La Estación de Recepción Terrestre vietnamita ya ha sido completada y ha comenzado sus operaciones desde el mes de noviembre del año pasado. Se trata de un proyecto de cooperación entre Viet Nam y la Corporación DADS, que es francesa.

Es un gran placer poder informarles que con esta colaboración estrecha entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas y la Agencia Espacial Europea se pudo celebrar un taller regional sobre la utilización de la tecnología espacial para gestión de bosques y protección ambiental el pasado mes de noviembre de 2007, en Hanoi, Viet Nam. Este seminario contó con la participación de más de 100 expertos y administradores provenientes de más de 40 organizaciones internacionales y de muchos países. Ofreció una excelente oportunidad para llevar a cabo un intercambio de ideas, de conocimientos y de experiencias en la aplicación de la tecnología espacial para la prevención de desastres naturales y su mitigación.

En diciembre de 2008 se celebrará el 15º Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico en Hanoi, Viet Nam. Se contará para esta reunión con la colaboración y el apoyo del Japón así como de otros países. Quisiera invitarles a todos ustedes a que participen en este Foro.

La delegación de Viet Nam se siente igualmente complacida en informarles que los preparativos para el lanzamiento del primer satélite de comunicación vietnamita, Vinasat-1, ya ha sido concluido y la idea es que el lanzamiento se produzca el 12 de abril de 2008. Se trata de un proyecto de cooperación de Viet Nam con la Lockheed Martin Corporation, de los Estados Unidos de América, así como Arianespace, de Francia.

Viet Nam ha finalizado todos los procedimientos necesarios para el registro de las órbitas y las frecuencias, así como todos los procesos de seguridad y de seguros de conformidad con la práctica internacional.

Además, mi país ha estado realizando actividades de investigación y desarrollo del satélite de observación de la Tierra para la vigilancia y el monitoreo ambiental y la gestión de desastres.

En lo que respecta a los tratados internacionales sobre el uso pacífico del espacio ultraterrestre, Viet

Nam está estudiando activamente y realizando sus capacidades en el campo de la legislación espacial nacional.

Sr. Presidente, para concluir mi delegación desea expresar sus deseos de que se amplíe la colaboración con otros países y con otras organizaciones internacionales en la investigación, el desarrollo y la utilización de la tecnología espacial para fines pacíficos y para beneficio de la humanidad.

Muchas gracias por su atención.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:*  
Muchas gracias a usted, distinguido representante de Viet Nam, en nombre de su país

En su declaración ha expresado el pleno apoyo que le da Viet Nam a la cooperación en la utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos y para la prosperidad de la humanidad. Esto es algo que recogemos con mucho agrado.

También nos informa usted acerca de los avances realizados en la elaboración de estrategias para la investigación y aplicaciones de la tecnología espacial hasta el año 2020, algo que ustedes ya han aprobado, así como la preparación de su programa nacional para la investigación sobre tecnología espacial y aplicaciones.

Además, nos informa usted acerca de sus contribuciones y actividades en el campo del desarrollo de una cooperación internacional adicional en asuntos que tienen que ver con el espacio, particularmente, el taller regional que fue organizado por su Gobierno en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Agencia Espacial Europea, en Hanoi, en noviembre de 2007.

Algo, también, muy importante de lo que usted dijo será la organización del 15º Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico que se celebrará en Hanoi en diciembre de 2008.

Me resultó también muy alentador escuchar hablar sobre los preparativos que se hacen en Viet Nam para el lanzamiento del primer satélite de comunicaciones que ya ha sido concluido y que se lanzará este mes, dentro de unos días. También resulta alentador el hecho de que ustedes hayan logrado preparar este proyecto con una cooperación internacional, con la Lockheed Martin Corporation, de los Estados Unidos de América y Arianespace, de Francia.

Y, finalmente, usted también nos ha informado acerca de la evolución de las capacidades en Viet Nam sobre la legislación nacional sobre asuntos del espacio.

Le doy las gracias por su discurso y también por las amables palabras que dirigió a la Presidencia y a la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Muchas gracias.

El siguiente orador en la lista es el distinguido representante de Tailandia. Tiene usted la palabra.

**Sr. S. CHARANASOMBOON** (Tailandia) *[interpretación del inglés]:* Muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, en nombre de la delegación de Tailandia quisiera sumarme a otros oradores que le han felicitado ya a usted por su elección como Presidente de esta Subcomisión. Espero que, bajo su muy hábil batuta y orientación, nuestra reunión podrá concluir plena de éxito.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores, desde que nos convertimos en Miembros de la COPUOS en 2004, Tailandia ha estado participando activamente en la labor de las Subcomisiones. Hemos celebrado exitosamente la exhibición de actividades espaciales durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

También en noviembre de este año, Tailandia, en colaboración con la OOSA celebrará un seminario sobre el derecho espacial en Bangkok.

Además, Tailandia acaba de concluir todos los procedimientos internos para la ratificación de la convención *ad hoc*. Éstos pueden vislumbrarse como ejemplos de nuestra dedicación al desarrollo del derecho espacial.

Sr. Presidente, permítame comenzar refiriéndome al tema de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Tailandia desea expresar su reconocimiento y pleno apoyo al trabajo del Grupo de Trabajo sobre definición y delimitación del espacio ultraterrestre en los esfuerzos que despliega para estudiar los diversos y multifacéticos aspectos que tienen la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre. Somos conscientes de los asuntos que están pendientes en lo que respecta a la delimitación de este espacio ultraterrestre. Sin embargo, nos queda muy claro que la tecnología determina la definición del espacio ultraterrestre y su delimitación. Por lo tanto, estos asuntos vendrán a quedar zanjados con el tiempo.

En el caso del espacio ultraterrestre, si los Miembros no ofrecen criterios absolutamente claros sobre la delimitación, tendrá que explorarse un régimen especial o una zona entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre. En nuestra opinión, un estudio de la delimitación del espacio ultraterrestre es muy oportuna bajo la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS.

Sr. Presidente, ahora quisiera referirme brevemente a asuntos como los desechos espaciales y la transferencia de propiedad de los sistemas de satélite. El asunto jurídico principal aquí es que la responsabilidades de los Estados y los operadores privados deben definirse.

Debido a que las actividades espaciales ya no están limitadas tan sólo a los Estados, la explotación comercial del espacio ultraterrestre por parte de empresas privadas se ha hecho algo común. Esto podría implicar la transferencia de propiedad de los sistemas de satélite, así como también generar un problema de desechos espaciales.

La Convención de Ciudad de Cabo y su protocolo hace posible hipotecar los bienes espaciales. Esto implica que un satélite puede ser tomado en caso de que hubiese algún tipo de deficiencia.

En el caso de la transferencia de propiedad en el sistema de satélite a un operador de un país extranjero hay una laguna en el derecho espacial con respecto al estatus jurídicos y la responsabilidad del Estado lanzador en si éste debe pasar al Estado nacional del nuevo operador del sistema de satélite o permanecer en manos del anterior operador del Estado nacional. Esta ambigüedad podría llevar a preguntarnos en el futuro qué Estado o país debe ser el responsable de los desechos espaciales.

Sr. Presidente, antes de concluir mi declaración quisiera asegurarle que Tailandia, entre otros Miembros de la COPUOS, hará todo lo que esté en sus manos para contribuir activamente al trabajo que se está realizando en la COPUOS sobre el derecho espacial.

Además, Tailandia reconoce altamente los beneficios de los procesos de creación de capacidades y de educación espacial. Como ya se mencionó anteriormente, este año el Gobierno del Reino de Tailandia, en cooperación con la OOSA de las Naciones Unidas, se sintió honrada y complacida en celebrar un seminario sobre derecho espacial en Bangkok. Esperamos que este taller que se va a celebrar constituirá un foro útil para expertos y autoridades interesados en compartir sus puntos de vista, conocimientos y experiencia para avanzar más aún en el área del derecho espacial internacional y nacional.

El traducir este concepto a la acción por medio de becas, incluyendo la asistencia financiera para personas provenientes de países en desarrollo, debería ser considerado permitiéndoseles así seguir sus estudios en países más avanzados. Las oportunidades de empleo deberían abrirse prestando especial consideración a

candidatos provenientes de los países en desarrollo de manera que puedan desarrollar y realzar sus experiencias en este campo.

Sr. Presidente, el espacio nunca será patrimonio común de la humanidad como nosotros deseáramos que fuera si no contamos con una plena participación de los países en desarrollo en la elaboración de la ley y el derecho que a éstos se les aplica.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:*  
Muchas gracias al distinguido representante de Tailandia. Gracias por su declaración en la cual usted nos ha llamado la atención a distintos eventos de importancia y acontecimientos que ocurrirán y han ocurrido en su país.

Uno de ellos es el seminario que se va a celebrar en Tailandia en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y que va a tener lugar en Bangkok más adelante, en este mismo año. De esta manera se continuará la tradición de la primera serie de este tipo de seminarios que ya se llevaron a cabo en el pasado.

Luego, usted nos habló de algunos aspectos específicos de nuestro programa. Particularmente, nos llamó la atención el problema de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre que será debatido en el Grupo de Trabajo bajo la orientación de nuestro colega el Prof. Monserrat Filho. También nos introduce un nuevo enfoque, una nueva posibilidad para resolver este problema mediante el establecimiento de un nuevo régimen de zona entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre que podría explorarse. Ésta sería otra posibilidad para resolver esta cuestión.

Ahora quisiera, igualmente, mencionar el tema de desechos espaciales y la transferencia de propiedad de los sistemas de satélite, algo que usted también nos menciona en su declaración. Nos llamó la atención hacia una laguna existente en la ley sobre el estatus jurídico y la responsabilidad que tiene el Estado lanzador.

Finalmente, escuché que Tailandia hará todos los esfuerzos que estén a su alcance para contribuir activamente al trabajo de COPUOS en temas relacionados con el derecho espacial. También ha prometido usted ofrecer una participación plena en todo este proceso con miras a aumentar la participación de los países en desarrollo en el proceso de elaboración de las leyes aplicables. Muchas gracias una vez más.

De igual forma, le doy las gracias por las amables palabras que a mí fueron dirigidas, así como a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y a la Secretaría.

A continuación le doy la palabra al distinguido representante de España.

**Sr. B. DE ÁGUEDA CORNELOUP** (España):  
Muchas gracias, Sr. Presidente. La delegación española desea manifestar su profunda satisfacción al verle presidir las reuniones de este 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS. Su prolongada experiencia y sus cualidades profesionales serán de gran ayuda para que esta Subcomisión alcance los objetivos que todos deseamos.

Igualmente, felicitamos al Presidente saliente, el Embajador González, de Chile, por la labor realizada.

Esta delegación quiere, además, expresar sus felicitaciones a la Dra. Othman por su designación al frente de la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Estamos seguros de que su notable trayectoria y su dedicación contribuirán notablemente a hacer aún más eficaz la labor de la Oficina en apoyo de la COPUOS y sus Subcomisiones. En esta tarea puede contar con el firme respaldo de España.

Al mismo tiempo, expresamos nuestro agradecimiento al anterior Director de la Oficina, el Dr. Sergio Camacho, con quien la delegación española colaboró estrechamente.

España está firmemente comprometida en el uso pacífico del espacio ultraterrestre. En este sentido, nuestros esfuerzos se enmarcan en el desarrollo del plan estratégico para el sector espacial durante el período 2007-2011. El objetivo más ambicioso de este plan es el desarrollo de un sistema de observación de la Tierra consistente en un satélite óptico de alta resolución llamado Ingenio y otro equipado con tecnología radar denominado Paz.

Este programa convertirá a España en uno de los pocos países que posean un sistema de observación de la Tierra con ambas tecnologías. La Agencia Espacial Europea participa en el desarrollo del proyecto para asegurar su coherencia técnica y la futura integración del sistema español con el programa Global Monitoring for Environment and Security.

También destacaremos, dentro del campo de las nanotecnologías aplicadas al espacio, el lanzamiento

del NANOSAT 1A, en 2005, y del NANOSAT 1B que se lanzará este año.

Queremos destacar que nuestro país desarrolla la mayor parte de sus actividades espaciales en marcos de cooperación multilateral, tanto en su condición de miembro de la Agencia Espacial Europea como bajo el marco de acuerdos generales de cooperación, como los suscritos con la Agencia Espacial Rusa Roscosmos, la administración espacial estadounidense NASA, el Centro Nacional de Estudios Espaciales de Francia y la Agencia Espacial Canadiense.

En materia de relaciones institucionales externas debe señalarse que el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial ha sido admitido como miembro de pleno derecho en la agencia internacional CEOS. Ello permitirá a España la coordinación de sus actividades de observación de la Tierra en el marco internacional.

Sr. Presidente, España, en su calidad de usuario de capacidades espaciales, tiene interés en que se garantice el uso del espacio en condiciones de libertad, seguridad y en beneficio de toda la humanidad. Consideramos que esta Subcomisión sigue teniendo hoy un papel destacado a la hora de asegurar estos objetivos revisando la aplicación del acervo legal que regula el espacio ultraterrestre.

España es parte de los cuatro primeros tratados que regulan el uso y la exploración del espacio ultraterrestre. Abogamos por la mayor universalización de estos tratados y por la aplicación plena de los mismos.

Un hito destacado en los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos fue la elaboración de las recomendaciones para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos que fueron adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 62/101.

España considera que estas recomendaciones, así como las directrices sobre reducción de los desechos espaciales, constituyen un modelo de cómo la comunidad internacional puede producir recomendaciones con validez universal que desarrolle el marco legal que rige el espacio ultraterrestre. En este sentido, España es partidaria de que se identifiquen nuevos temas que pudieran ser tratados por COPUOS con vistas a asegurar la viabilidad futura de las actividades espaciales.

En cuanto al proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre

bienes de equipo móvil, España desea que el seguimiento de esta cuestión se mantenga en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. En la actualidad el Estado español está considerando la posibilidad de adherirse al Convenio y espera que las negociaciones del protocolo concluyan con éxito.

La delegación de España se alegra de la introducción en el programa de la Subcomisión del nuevo tema “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”. Por lo que respecta a la regulación espacial interna española, la única norma en vigor hasta ahora es el Real Decreto de 1995 que estableció el Registro nacional español de objetos espaciales en aplicación del Convenio sobre el registro, de 1975.

No obstante, ya se ha iniciado un debate en España acerca de la posibilidad de dictar una futura norma espacial nacional que sea omnicomprensiva y que tenga rango de ley parlamentaria.

España mantendrá debidamente informada a esta Subcomisión de cualquier desarrollo que tenga lugar en este sentido.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:*  
Muchísimas gracias al distinguido representante de España por su declaración en nombre de su país. Una vez más, usted ha formulado observaciones de gran importancia al tiempo que nos ha brindado información muy interesante sobre las actividades espaciales y la cooperación internacional en este tipo de actividades, así como la participación de su país en el desarrollo de la generación de una base jurídica que rija estas actividades.

Destaca usted, particularmente, la participación que han tenido en la cooperación con respecto a la observación de la Tierra. También, la cooperación que han tenido con la Agencia Espacial Europea y con algunas agencias nacionales espaciales como la Roscosmos de Rusia, la NASA de los Estados Unidos de América, el Quénés de Francia y otros proyectos cooperativos.

También destaca usted su adhesión a los cuatro tratados de las Naciones Unidas para el espacio ultraterrestre y reconoce, como uno de los objetivos principales en esta área, la cobertura universal de estos tratados.

Finalmente, ha mencionado usted el interés en el Convenio del Cabo de 2001 y la preparación de un proyecto de protocolo como resultado del mismo.

Asimismo, nos habló usted sobre el establecimiento de un registro de objetos espaciales en España y también del apoyo que le brindan ustedes al mejoramiento de este sistema a nivel de las Naciones Unidas.

Yo creo que eso sería todo lo que puedo identificar como recordatorio para las delegaciones después de haber escuchado esta declaración pero, por encima de todo, quiero dar las gracias por ella. Deseo dar las gracias, también, por las amables palabras que usted dirigió, tanto a mí como a la Directora de la Oficina, y al antiguo Presidente de la Subcomisión, el Embajador González, de Chile y, finalmente, al Dr. Sergio Camacho quien, de manera muy diligente, dirigió las actividades de esta Subcomisión en períodos de sesiones anteriores. Muchísimas gracias.

A continuación doy la palabra al distinguido representante de los Países Bajos.

**Sr. R. J. M. LEFEBER** (Países Bajos) *[interpretación del inglés]*: Muchas gracias, Sr. Presidente, y muy buenos días a todos los colegas.

En primer lugar, permítame felicitarle a usted por su elección como Presidente de esta Subcomisión y quisiera añadir que mi delegación se sentiría sorprendida si esta fuese la última vez que nosotros tuviéramos el placer de reelegirlo a usted como Presidente de esta Subcomisión, así que esperamos poder seguir trabajando con usted en el futuro.

Van mis palabras, también, a la Dra. Othman por su renombramiento como Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Sr. Presidente, con gran agrado les podemos informar que, a partir del 1 de enero de este año, nuestra legislación nacional con respecto a las actividades del espacio ultraterrestre ya ha entrado en vigor. Una traducción al inglés de esta ley ya ha sido notificada a la OOSA el año pasado.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para actualizarles a ustedes sobre la adopción de ciertos reglamentos donde se pone en práctica este proyecto de ley. Estos reglamentos tienen que ver con el establecimiento de un registro nacional y los procedimientos administrativos para ello.

En base a este proyecto de ley espacial, un reglamento ha sido adoptado por el Consejo de Ministros donde se incluyen las reglas para la administración y registro de los objetos espaciales.

El registro contiene dos subregistros separados. Uno, para el registro de objetos espaciales en base a las

obligaciones establecidas para el registro de los objetos que se lanzan al espacio y, otro, para el registro de otros objetos espaciales para los cuales los Países Bajos tiene responsabilidad, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

Los registros pueden encontrarlos en Internet y la notificación para la OOSA sobre el establecimiento de este registro nacional llegará, también, poco tiempo después. Hasta la fecha solamente se han registrado objetos espaciales pero no tenemos ningún tipo de obligación específica con respecto a los objetos que se lanzan de nuestro país al espacio ultraterrestre. La información sobre el satélite Iris todavía queda por ser insertado en el registro correspondiente.

Además del reglamento con respecto al registro de estos objetos, el Ministerio de Asuntos Económicos ha emitido una serie de procedimientos de tipo administrativo que deben ser seguidos. Este tipo de reglamento está en un proceso de traducción. Tan pronto como tengamos listos los textos en inglés notificaremos a la OOSA sobre los mismos.

En el contexto del tema del programa “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, haremos nosotros una presentación para así brindarles mayores pormenores sobre nuestras propias actividades.

Por último, quisiera darle información sobre la aplicación de los cinco tratados principales del espacio ultraterrestre de las Naciones Unidas y, además, sobre Aruba y las Antillas Neerlandesas, parte de nuestro Reino.

El derecho espacial es aplicable únicamente en la parte europea del Reino de Países Bajos. Aruba y las Antillas Neerlandesas todavía están elaborando reglamentación para la aplicación de los cinco tratados del espacio ultraterrestre. Las Antillas está contemplando la posibilidad de aprobar una legislación parecida a la aplicable en los Países Bajos. Aruba, sin embargo, está contemplando la posibilidad de prohibir actividades en el espacio ultraterrestre, actividades por las cuales se llevaría responsabilidad, de acuerdo con el artículo VI del Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

Quiero añadir que el Gobierno de Aruba no se opone fundamentalmente a las actividades en el espacio ultraterrestre. El problema es una falta de una capacidad cualitativa y cuantitativa y, además, en este momento, falta de un interés público o privado en actividades espaciales. Ese plan de prohibir actividades

tal vez se reexamine si surge un interés por parte de las autoridades públicas o protagonistas privados. Sin embargo, para cumplir las responsabilidades al amparo de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, los cinco tratados principales, es menester tomar medidas y disponer legislación.

Cuando haya nueva información disponible sobre la aplicación de legislación espacial en Aruba y las Antillas Neerlandesas le daremos una actualización a esta Subcomisión. Gracias.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:*  
Muchas gracias al distinguido representante de los Países Bajos por la declaración en nombre de su país. Es una parte muy importante de su declaración la que se refirió a los logros en materia de legislación nacional a través de la aprobación de legislación nacional que se puso en vigor a partir del 1 de enero de 2008.

También hemos tomado nota de su anuncio en el sentido de que se propondría presentar información adicional durante el debate en el marco del intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, tema que se tratará al amparo del nuevo tema referente al plan de trabajo.

Asimismo, fue muy interesante la última parte de su declaración sobre los territorios que siguen perteneciendo al Reino de los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba. En especial, la legislación que se desea elaborar en Aruba sería muy interesante para nosotros debido a la disposición de que, en esta legislación que se contempla, también se considera la posibilidad de prohibir actividades por las cuales tenga responsabilidad, de conformidad con el artículo VI del Tratado del espacio ultraterrestre. Sería muy interesante escuchar más pormenores sobre este aspecto. Por lo tanto, agradecemos que usted haya ofrecido darnos más información sobre el tema en el futuro.

Además, quisiera agradecerle las amabilísimas palabras que me dirigió pero sé, igualmente, que habrá una rotación, habrá otro Presidente igualmente capaz o más capaz que yo para dirigir las deliberaciones sobre este tema en esta Subcomisión. Muchísimas gracias.

Tiene la palabra ahora el distinguido Embajador del Ecuador. Tiene la palabra su Excelencia.

**Sr. B. MOREJÓN ALMEIDA** (Ecuador): Muchas gracias. Sr. Presidente, mi delegación desea expresarle su satisfacción por elección para ocupar la Presidencia para dirigir los trabajos del 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS.

Conocemos con amplitudes sus altas cualidades profesionales, personales y su enorme experiencia en esa tarea. Estamos seguros que el presente período de sesiones de la Subcomisión tendrá el mayor de los éxitos y concluirá con aportes sustanciales y concretos para que la comunidad internacional, particularmente los países en desarrollo, alcancen su aspiración de integrarse de manera más efectiva a los beneficios del uso pacífico del espacio ultraterrestre mediante una revolución jurídica adecuada.

Por otro lado, consigno nuestro particular reconocimiento a los miembros de la Mesa y, muy especialmente, a la nueva Directora de la OOSA, la Dra. Othman, quien en este corto tiempo a la cabeza de la Oficina ha demostrado su gran capacidad y compromiso. Tenga la certeza, Sra. Directora General, que mi delegación le respalda en su propósito de ampliar la información correspondiente para el fortalecimiento del derecho internacional del espacio.

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Secretaría por su intensa labor realizada en la preparación de los documentos del presente período de sesiones.

Sr. Presidente, este foro es del ámbito propicio para reflexionar en profundidad y realizar una evaluación sobre los logros alcanzados por la Subcomisión, la cual constituye el marco conceptual del derecho internacional del espacio, uno de cuyos elementos sustanciales es la cooperación internacional como el medio más idóneo y beneficioso para lograr un aprovechamiento de las ventajas del espacio para el interés común.

Permítame, en primer término, que reitere el hecho de que para mi país se constituye en política de estado el fortalecimiento del derecho internacional y, por ende, el del espacio, porque comprende que un adecuado ordenamiento jurídico determinará como corresponde los deberes y los derechos de los Estados. En ese sentido, mi país sostiene que un régimen jurídico especial que regule las actividades en el espacio ultraterrestre procurará que los beneficios de la investigación y las actividades espaciales repercutirán en la calidad de vida del ser humano garantizando condiciones de igualdad, prosperidad y bienestar de las presentes y futuras generaciones.

Por tal razón, en concordancia con estos principios, mi país apoya el mantenimiento y análisis del tema de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. En esta media, exhortamos y aplaudimos a los Estados que han enviado su respuesta al cuestionario sobre posibles cuestiones jurídicas relacionadas con objetos aeroespaciales.

Mi país, en su oportunidad, dio respuesta a este documento y se pronunció por un régimen jurídico único para la navegación de un objeto aeroespacial y ha considerado oportuno mencionar que existe un serio vacío legal, tanto en el derecho espacial como en el derecho aeronáutico, causado por la falta de delimitación del espacio aéreo.

El Ecuador, considera que la falta de progresos en el tema genera una inseguridad jurídica espacial pues ello impide el establecimiento de una frontera entre las obligaciones y los derechos de todos los Estados. De tal forma, mi país alienta a la Subcomisión a proseguir en el examen del subtema relacionado con la definición y delimitación del espacio ultraterrestre ya que debemos aunar la suficiente voluntad en este esfuerzo común.

Sr. Presidente, el Ecuador se considera un país con intereses espaciales que favorecen el desarrollo humano y su prohibición social. Esta motivación constituye una de las razones por la que ha asumido, desde julio de 2006 y por un período de tres años, un compromiso serio y firme al ejercer la Secretaría *pro tempore* de la V Conferencia Espacial de las Américas, importante cónclave de carácter técnico, científico y jurídico orientado al mejor conocimiento y aplicación de las ciencias y tecnologías espaciales en los países del continente americano. Durante su mandato mi país se encuentra redoblando sus esfuerzos para alcanzar el objetivo de asegurar los mejores beneficios en favor de la región.

Dentro de las gestiones que el Ecuador viene realizando en su calidad de Secretaría *pro tempore* de la V CEA, mi delegación se complace en informar sobre los avances importantes en temas jurídicos vinculados, además, con la ejecución del plan de acción de la V CEA y con la Declaración de San Francisco de Quito.

El Gobierno del Ecuador participó en varias reuniones y foros internacionales relacionados con la temática espacial en los cuales reiteró su adhesión a los principios jurídicos y normas convencionales que regulan la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

El Ecuador ha mantenido, asimismo, un intenso proceso de consultas interinstitucionales con miras al establecimiento de la Agencia de Desarrollo Espacial. La referida agencia será el órgano que regulará el desarrollo de las aplicaciones de las ciencias y tecnologías espaciales en nuestro territorio y, en un futuro próximo, la instancia promotora de los programas vinculados con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos con sus múltiples aplicaciones y beneficios.

Fue especialmente grato para la Secretaría *pro tempore* con motivo de la conmemoración de la Semana Mundial del Espacio, entre el 4 y 10 de octubre de 2007, llevar a cabo el simposio “El desarrollo espacial en el Ecuador”, en el cual se trataron temas vinculados a la creación de la Agencia Espacial, la importancia de la astronomía en nuestro país y el proyecto Ecuador al espacio, dirigida por el primer astronáutica ecuatoriano Ronie Nader. Este simposio constituyó un esfuerzo importante para abrir un ámbito de reflexión de la sociedad científica ecuatoriana sobre los beneficios de las aplicaciones espaciales.

Debo destacar, de modo especial, que los días 13 y 14 de diciembre de 2007 en la ciudad de Quito se llevó a cabo la primera reunión del Grupo Internacional de Expertos y de la Troika de la Conferencia Espacial de las Américas constituida por Colombia, el Ecuador y Guatemala con el patrocinio de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas cuyo propósito fundamental fue definir mecanismos de cooperación internacional y asesoramiento para la ejecución de las actividades programadas por sus miembros.

Fruto de las deliberaciones que se llevaron a cabo en el tratamiento de dicha reunión fue, precisamente, el documento que se ha denominado “Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Expertos Internacionales a la Secretaría *pro tempore* de la V CEA para la ejecución de su plan de acción”, aprobado al final de la misma contribuyendo, así, al logro de los objetivos planteados en el seno de la COPUOS para el desarrollo de la cooperación regional.

En cumplimiento de lo acordado en la mencionada reunión, la Secretaría *pro tempore* de la V CEA ha previsto llevar a cabo un seminario internacional sobre legislación espacial dirigida a temáticas de interés regional y mundial tales como cambio climático, sistemas de teleobservación de la Tierra desde una perspectiva jurídica y, principalmente, a la estrecha vinculación existente entre el derecho espacial y el derecho al desarrollo.

La Secretaría *pro tempore* realiza al momento coordinaciones en el ámbito regional con miras a la creación de un centro regional de formación y capacitación académica en el derecho espacial fomentando, de esta manera, la interacción e intercambio de conocimientos de acuerdo con lo establecido en la V Conferencia Espacial de las Américas.

Hemos dado importancia a la participación del Ecuador y de delegados de la Secretaría *pro tempore* de la V CEA en la Feria Internacional Aire y Espacio,

organizada por la Agencia Espacial de Chile y que se está llevando a cabo, precisamente, en el curso de la presente semana en Santiago de Chile, en cuyo ámbito tiene lugar la conferencia “Tecnología espacial y cambio climático en el marco de los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas”.

Sr. Presidente, finalmente, en lo que respecta al tema de la órbita geoestacionaria, si bien la delegación ecuatoriana se reserva una declaración específica, desea reiterar en esta ocasión la posición tradicional de mi país en el sentido de que este recurso natural limitado debe ser accesible y prioritario a todos los países, especialmente a aquellos en desarrollo y con determinada posición geográfica que requieren hacer uso del espacio ultraterrestre para asuntos de interés común en cuanto a su desarrollo económico y social, lo cual está acorde con la legislación interna y el Convenio Constitutivo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, reformado en Minneapolis en 1998 y, en consecuencia, con los compromisos asumidos por los Estados partes.

Conforme bien conoce este foro, el tema de la órbita geoestacionaria es prioritario para el Gobierno ecuatoriano por lo que mi delegación destaca que el asunto se mantenga en el marco de la COPUOS.

Muchas gracias, Sr. Presidente

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:* Gracias, distinguido Embajador del Ecuador por su declaración. Estimo que usted ha señalado una serie de cuestiones importantes que debiera tratarse dentro de nuestra Subcomisión de Asuntos Jurídicos, temas respecto de los cuales usted explicó la posición de su país.

Hemos escuchado que usted nos dio la certeza del apoyo del Ecuador a la elaboración del derecho sobre el espacio ultraterrestre que, como usted nos informó, constituye una política de estado de su país, una política estatal que apoya el fortalecimiento del derecho internacional en este ámbito.

También mencionó su posición con respecto a la posición de la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre y los motivos por los cuales le parece esencial continuar los esfuerzos por encontrar una solución adecuada a ese problema.

Además, dio información minuciosa sobre las actividades en la Región de las Américas y la función asumida por su país en calidad de Secretaría *pro tempore* de la V Conferencia Espacial de las Américas. En la información más detallada acerca de actividades ulteriores en este marco regional se mencionó un proceso que se está desarrollando en su país para el

establecimiento de un organismo nacional para el desarrollo del espacio en el Ecuador. Eso es algo muy valioso para nosotros.

Por último, reiteró la posición tradicional de su país con respecto a la órbita geoestacionaria como un recurso natural limitado al que todos los países debieran tener acceso, en particular, los países en desarrollo así como los países que tienen una determinada posición geográfica. En este sentido se refirió a la Convenio Constitutivo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en 1998.

Muchísimas gracias por su declaración, así como por las amables palabras que dirigió a la Presidencia, a la Directora de la Oficina y a la Secretaría en general por su trabajo eficaz para la Subcomisión y, por supuesto, para la COPUOS.

Cedo la palabra, ahora, al distinguido representante de Italia.

**Sr. S. MARCHISIO** (Italia) *[interpretación del inglés]:* Sr. Presidente, en nombre de la delegación italiana, quisiera felicitarlo por su elección a la Presidencia de esta Subcomisión manifestando mis más sinceras felicitaciones, convencido de que, bajo su liderazgo, la Subcomisión cumplirá su tarea con energía renovada para bien de la comunidad internacional.

Quisiera aprovechar esta oportunidad, asimismo, para manifestar nuestra máxima gratitud por el trabajo notable realizado por su predecesor el Embajador Raimundo González Aninat en los dos años transcurridos.

Mi delegación también desea felicitar a la Dra. Othman en calidad de nueva Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Encomiamos a esta Oficina por su apoyo a las deliberaciones de esta Subcomisión y por haber publicado un nuevo número del folleto sobre tratados incluyendo textos adicionales tal cual lo solicitara el año pasado la delegación italiana.

En especial, estimamos que el acuerdo alcanzado por la Subcomisión en 2000 sobre la cuestión de carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria que contiene el documento, anexo del informe de la Subcomisión del 39º período de sesiones, ha de contemplarse como una contribución importante para la consolidación del régimen jurídico, generalmente aceptable y aplicable a la órbita geoestacionaria.

Sr. Presidente, la delegación italiana apoya plenamente la labor en curso respecto del fomento de

la capacidad en materia de derecho espacial como nuevo tema único en el orden del día de la Subcomisión. Nos complace que la Oficina haya organizado una reunión de expertos, en diciembre de 2007, a fin de comenzar la elaboración de un programa para un curso fundamental sobre derecho espacial que pudiera incluirse en los programas de educación de los centros regionales sobre educación en materia de espacio y tecnología, centros afiliados a las Naciones Unidas.

Nos percatamos de los resultados positivos ya alcanzados y confiamos en que este ejercicio podría llevar a una verdadera difusión de conocimientos del derecho espacial, sobre todo en países en desarrollo. En esta perspectiva, nos proponemos que este tema se prorrogue más allá del 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Mi delegación comparte la opinión manifestada por otras delegaciones en el sentido de que una de las tareas principales de esta Subcomisión consiste en invitar a los Estados y a las organizaciones internacionales a que se adhieran a los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre como para darles un carácter verdaderamente universal

Este proceso sigue lento debido a diversos obstáculos. Hemos tomado nota de que solamente un Estado ratificó el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales en 2007, si bien la práctica de los Estados muestra los beneficios que se derivan de la adhesión a este Convenio de las Naciones Unidas.

Por referirme únicamente al caso más reciente mencionado durante este debate general, quisiera hacer hincapié en que la notificación presentada por los Estados Unidos de América el 14 de febrero de 2008 sobre la utilización del satélite de los Estados Unidos 193, estipuló que toda responsabilidad de los Estados Unidos respecto de otras partes del tratado se determinaría de acuerdo con el mandato del Convenio sobre la responsabilidad. Entonces, de haber ocurrido daños, solamente los Estados parte en el Convenio hubieran podido presentar reclamos para una indemnización.

Sr. Presidente, la delegación italiana apoya los esfuerzos realizados al amparo del tema 6 del programa por el Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre bajo la presidencia del Sr. Cassapoglou.

Por pertenecer a un Estado que no ha ni firmado ni ratificado el Acuerdo sobre la Luna, a mi delegación le interesa especialmente el debate sobre el motivo por el

cual solamente un número limitado de países aprobó dicho Acuerdo de 1979. Estamos convencidos de que las nuevas perspectivas relativas a la colonización de la Luna y el uso de ésta como base para explorar el espacio interestelar, exige un debate franco acerca de si el Acuerdo sobre la Luna contiene soluciones que siguen siendo válidas o si se necesita una reformulación para que se adapte a las nuevas fronteras del derecho espacial, habida cuenta de que no solamente el derecho del mar es un precedente sino también otros regímenes jurídicos internacionales en lo tocante a zonas más allá de las jurisdicciones nacionales.

Otro tema de interés para la delegación de mi país es la inclusión de un nuevo tema en el marco del "Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos". Estamos convencidos de que ese examen, a parte de su valor de información, le permitiría a la Subcomisión examinar a fondo los hechos principales en el ámbito nacional en el mundo. Tal vez podremos identificar principios, normas y procedimientos mancomunados que se aplicarán dentro de las mismas partes fundamentales en la legislación espacial nacional, a saber, autorización para actividades privadas en el espacio ultraterrestre, indemnización por daños y registro de objetos espaciales, sin excluir otros sectores que cubre la legislación nacional como la teleobservación, las comunicaciones y la transmisión directa.

Apoyamos plenamente la presentación por parte de los Estados Miembros de informes sobre su legislación nacional según nuestro plan de trabajo para el período 2008-2011. Confiamos en que este ejercicio tendrá los mismos resultados positivos que llevaron a la Asamblea General a aprobar la resolución 62/101, de 7 de diciembre de 2007, "Recomendaciones para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales".

Según se recordará, mi delegación informó a la Subcomisión en 2007 que los hechos principales en Italia en el campo de la legislación espacial eran una consecuencia de que Italia había aprobado, en 2005, el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1975. De hecho, la Ley nº 153, de 12 de julio de 2005, sobre el registro de objetos espaciales, se había adoptado. Según esta ley, a la Agencia Espacial Italiana se le confía la institución y la custodia del Registro nacional de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Para aplicar el marco jurídico, las autoridades competentes, a saber, el Ministerio de Investigación Científica y el Ministerio de Relaciones Exteriores, convinieron en confiarle a la Agencia

Espacial Italiana la adopción de la reglamentación necesaria sobre el registro nacional toda vez que los objetos espaciales, cubiertos por el ámbito de la ley, deban anotarse.

En 2007, dos satélites, COSMO y SkyMet, se lanzaron con éxito de la base de Vandenberg, California, Estados Unidos de América, mientras que el lanzamiento de un tercer satélite, AGILE, se realizó desde la base india de Sriharikota.

Estos lanzamientos han sido notificados al Secretario General de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Convenio sobre el registro. Me complace informar que, Italia, pronto informará a las Naciones Unidas sobre el establecimiento de un registro nacional de objetos espaciales, de conformidad con el artículo II del Convenio sobre el registro.

Sr. Presidente, los logros principales del programa espacial italiano de 2007 dentro de los campos de la teleobservación, la telecomunicación, la navegación, los vuelos espaciales tripulados, la medicina, la biotecnología, el transporte y la educación espacial ya han sido explicados por la delegación italiana en el último período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Huelga, entonces, repetirlos aquí pero es pertinente, en este momento, que todos esos hechos lleven a actividades nacionales ampliadas en el espacio ultraterrestre y confirma la oportunidad que tiene un marco jurídico nacional adecuado.

Por eso seguimos en nuestros esfuerzos por formular una legislación cabal sobre actividades espaciales que trate, principalmente, los requisitos planteados por el artículo VI del Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

Sr. Presidente, refiriéndonos a continuación a otro tema que está incluido también en el programa de la Subcomisión, a saber, "Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil", es algo bien conocido que el Gobierno de Italia ha respaldado, desde el comienzo mismo, el trabajo realizado por UNIDROIT en este campo.

Durante el año 2007, apoyamos todas las iniciativas que buscaban permitir la celebración de una nueva reunión del Comité de Expertos Intergubernamentales de UNIDROIT sobre protocolos sobre bienes espaciales que celebró su última reunión, como ustedes bien recordarán, en octubre de 2004.

Ya que el Protocolo específico para equipos de las aeronaves ya está en vigor y está en capacidad de prestar su servicio a la comunidad de usuarios, esperamos poder concluir las negociaciones sobre el protocolo específico a los bienes espaciales para, así, concluir el diseño original que se estipula en la Convención del Cabo.

En este sentido, la delegación de Italia quisiera mencionar la reunión interseccional especial que se celebró entre los gobiernos y los representantes de la industria en Nueva York, del 19 al 20 de junio de 2007, con miras a concluir a tiempo el protocolo que antes se menciona.

También queremos recordarles, sobre la decisión tomada por la Asamblea General de UNIDROIT con los Estados miembros en su 61º período de sesiones, celebrada en Roma el 29 de noviembre de 2007, que establece un comité de dirección encargado de crear un consenso acerca de las conclusiones provisionales a las cuales se llegaron en la reunión interseccional de Nueva York. A pesar de estos esfuerzos, un examen de los temas pendientes más importantes respecto al proyecto de protocolo preliminar todavía es necesario, particularmente, a la luz de las conclusiones a las cuales se llegaron durante las reuniones entre período de sesiones. Esta es la razón por la cual se está convocando una nueva reunión del comité director a nivel de UNIDROIT.

Seguimos confiados de que este paso adicional nos permitirá llegar al consenso que buscamos sobre estos temas tan controvertidos.

Sr. Presidente, con respecto a los nuevos temas que se incluirán en el programa de la Subcomisión, mi delegación acoge con agrado el apoyo por parte de la Asamblea General de las directrices y mitigación de desechos espaciales aprobados por COPUOS.

Nos sentimos firmemente comprometidos a llevar a la práctica, en base voluntaria, las limitaciones de desechos espaciales y las medidas de mitigación de los mismos. Estamos convencidos de que se deben realizar esfuerzos adicionales en este campo para garantizar que las actividades se lleven a cabo con seguridad en el espacio ultraterrestre a nivel de todos los países y que no haya interferencia dañina, en cumplimiento con el artículo IX del Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

En esta perspectiva apoyamos la inclusión de un nuevo tema con respecto al intercambio de información sobre medidas regulatorias para mitigar los desechos y la aplicación voluntaria de las directrices de COPUOS.

Sr. Presidente, muchas gracias.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:*  
Agradezco al distinguido representante de Italia, el Prof. Sergio Marchisio, sus palabras en nombre de su país. Entiendo que todos son conscientes del apoyo continuo que nos ha brindado Italia a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a sus objetivos y metas.

Hemos escuchado decir a la delegación italiana que respaldan la inclusión del nuevo tema en el programa de esta Subcomisión, particularmente el tema sobre creación y capacidades en su país sobre derecho espacial. También el apoyo que brindan ustedes a la idea de que se mantenga este tema en el programa de nuestra Subcomisión más allá de este período de sesiones.

Con respecto al tema 6 del programa, a saber, “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”, también destaca la delegación de Italia el gran interés que ellos tienen en un debate sobre las razones por las cuales solamente un número limitado de países se han adherido al Acuerdo sobre la Luna.

Luego, pasó el delegado italiano a recalcar la importancia del nuevo tema que será examinado dentro de nuestro marco de trabajo, a saber, “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, así como la posibilidad de identificar durante nuestras declaraciones y deliberaciones principios comunes, normas y procedimientos que podrían ser aplicados a nivel de la elaboración de legislaciones nacionales para el espacio.

Asimismo, escuchamos con mucho interés sobre la elaboración de legislación nacional en Italia y la aceptación por parte de ese país, en el año 2005, de una Convención sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre e, igualmente, el establecimiento de cierta reglamentación a nivel nacional sobre este registro. La Agencia Espacial Italiana, nos dice, estuvo encargada de llevar a cabo estas actividades de registro.

Después, tocó el tema de los esfuerzos que realiza UNIDROIT para elaborar un protocolo para el espacio en base al Convenio del Cabo. Somos conscientes de que Italia es un país que, desde un comienzo mismo, estuvo apoyando el trabajo de UNIDROIT en este campo. Nos sentimos muy agradecidos con el delegado de Italia por habernos provisto de esta información sobre la manera en que se está procediendo con este tema que fue contemplado el año pasado y que seguirá contemplándose este año.

Finalmente, la declaración del delegado de Italia también mencionaba el apoyo que dan a la adopción de directrices para la mitigación de desechos espaciales y hubo una sugerencia interesante en este sentido, a saber, la delegación de Italia apoyaba la inclusión de un nuevo tema en nuestro programa, el intercambio de información de medidas nacionales regulatorias para mitigar los desechos espaciales y la aplicación voluntaria de las directrices de COPUOS.

Quiero agradecer, también, al distinguido representante de Italia por sus amables palabras a mi persona y las dirigidas al ex Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, el Embajador Raimundo González, quien desempeñó este cargo los dos últimos años. Y también agradecer sus palabras de saludo y felicitación a la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y a la Oficina en general.

Muchas gracias, distinguido representante de Italia, una vez más.

A continuación doy la palabra al último orador que se ha anotado en la lista, el distinguido representante de la República Islámica del Irán.

**Sr. R. POURMAND TEHRANI** (República Islámica del Irán) *[interpretación del inglés]:* Sr. Presidente, la delegación de la República Islámica del Irán desea felicitarle a usted por su elección como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de COPUOS. Sus muy grandes habilidades y vasta experiencia brindan grandes ventajas a este órgano y nos ofrece la posibilidad de un resultado muy feliz. La delegación de la República Islámica del Irán le puede asegurar a usted que cuenta con nuestra colaboración en nuestro empeño.

Mi delegación, también, expresa su reconocimiento a la Dra. Othman y a sus muy hábiles colegas de la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por los esfuerzos que han realizado para promover la cooperación internacional en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.

Sr. Presidente, la República Islámica del Irán firmó y ratificó el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, en 1968, así como el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, en 1972. La República Islámica del Irán firmó, igualmente, el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, en 1967. Del mismo modo, el

Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, en 1975.

Mi país adjudica gran importancia a los esfuerzos comunes que se despliegan a nivel internacional regional y subregional que nos lleven a un mejoramiento ulterior de las actividades de cooperación y los programas que se llevan a cabo en el campo de la utilización pacífica del espacio ultraterrestre.

La República Islámica del Irán está convencido de que el desarrollo de un marco jurídico internacional amplio para el espacio ultraterrestre consiste en un requisito reglamentario esencial. Esto consiste en determinar y declarar un uso adecuado del espacio ultraterrestre para beneficio de la humanidad y, particularmente, para la desmilitarización del espacio ultraterrestre por considerarse patrimonio común de la humanidad. Un marco jurídico de este tipo está basado en el principio de igualdad de soberanía de todos los Estados para un uso pacífico del espacio ultraterrestre, como se estipula en la resolución de la Asamblea General 13/48, de 13 de diciembre de 1958.

Además, la República Islámica del Irán se siente plenamente convencida de que el desarrollo del espacio, de los programas espaciales y de las actividades del espacio debe estar sentadas esta base jurídica sólida. En este contexto, las medidas de creación de capacidades son de gran importancia en el área del derecho espacial.

Conscientes de los hechos antes mencionados, la República Islámica del Irán celebró un primer seminario sobre derecho espacial del 17 al 18 de noviembre de 2007, en Teherán. Este taller fue organizado por ISA, la Agencia Espacial Iraní, y contó con una amplia participación, tanto de la República Islámica del Irán como de países vecinos, incluyendo la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, así como expertos de China, Hong Kong, Francia y los Países Bajos.

Los 60 participantes del seminario eran, sobre todo, estudiantes de posgrado en el campo de las relaciones internacionales y el derecho que son, a su vez, investigadores en el campo del derecho espacial internacional y que están trabajando en la elaboración de legislaciones espaciales a nivel nacional.

La República Islámica del Irán ha estado tomando otro tipo de medidas recientemente para fomentar más aún el derecho espacial. Entre éstas se incluyen el establecimiento de centros de investigación en cooperación con las universidades iraníes.

El año pasado, el año 2007, el Parlamento iraní ratificó una legislación para el establecimiento de un centro de estudios científicos astronáuticos como filial a la Agencia Espacial Iraní. Esperamos que los resultados de este tipo de actividades y medidas nos ayuden a contribuir de manera eficaz al proceso de elaboración de leyes referentes a las actividades del espacio ultraterrestre a nivel internacional.

Sr. Presidente, le doy las gracias.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:* Muchas gracias al distinguido representante de la República Islámica del Irán por su declaración. Me ha parecido de gran utilidad que nos recordara usted los tratados espaciales que han sido firmados y ratificados por el Gobierno de la República Islámica del Irán. Esto pone de relieve el deseo de su país de extender la base jurídica internacional para las actividades espaciales.

Escuchamos, también, su opinión firme de que la elaboración de un marco jurídico sólido para el espacio ultraterrestre es considerado como un requisito reglamentario esencial en su país. Hizo usted referencia a la resolución de la Asamblea General que fue aprobada ya en 1958 en la cual se identificaba claramente la soberanía equitativa del espacio ultraterrestre para uso pacífico.

El hecho de que el primer seminario sobre derecho espacial haya sido organizado en la República Islámica del Irán, en noviembre del año pasado, es un elemento bastante significativo que cabe destacar. Es, también, importante que se haya invitado a expertos extranjeros y que se le haya enviado una invitación a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas.

En cuanto a la creación de capacidades en el campo del derecho espacial, la información que usted nos brinda sobre el establecimiento de centros de investigación en la República Islámica del Irán, en colaboración con las universidades de su país, es algo que nos parece de gran importancia y, también, el anuncio de que el Parlamento iraní ratificó una legislación para el establecimiento de un centro para estudios de ciencias astronáuticas, es algo que nos parece de gran interés.

Una vez más, quiero darle las gracias por su declaración en nombre de la República Islámica del Irán y, también, quiero darle las gracias por las amables palabras que dirigió usted a mi persona y a la Dra. Othman como Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas. Gracias.

Señoras y señores, de esta manera concluimos la lista de oradores. ¿Alguna otra delegación desea hacer una presentación acerca de este tema? Sería esta la última oportunidad que se les brinda para referirse a este tema en particular.

Parece que no hay nadie que solicite tomar la palabra. Así que, en vista de esto, quisiera ahora ofrecer la oportunidad al distinguido observador de la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, EUTELSAT IGO, quien procederá a hacernos una presentación en nombre de su Organización. Por favor, señor observador de EUTELSAT, tiene usted la palabra.

**Sr. C. ROISSE (EUTELSAT IGO) [interpretación del francés]:** Muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, me permito felicitarle a usted por su elección como Presidente de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Van también mis palabras de felicitación a la Dra. Othman por su nominación como Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre aquí, en Viena.

Quisiera aprovechar la oportunidad que se me brinda para hacerles una presentación sobre EUTELSAT IGO y para explicar la razón por la cual estamos presentando la candidatura de nuestra Organización.

La Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite se creó en 1977 bajo la forma de una organización intergubernamental con la idea de ofrecer a Europa una infraestructura de satélites que ofreciera servicios de telecomunicación. La Convención EUTELSAT se abrió a la firma en julio de 1982 y entró en vigor el 1 de septiembre de 1985, en cuya fecha EUTELSAT se convirtió en una organización permanente.

Una vez que se definieron los principios y modalidades de transformación de esta organización, y luego de que fueran adoptados por consenso, algo que ocurrió por decisión de nuestra Asamblea en 1999, se decidió que el 12 de julio de 2001, todos los activos, actividades, operaciones y compromisos correspondientes de la organización intergubernamental EUTELSAT, serían transferidos a una asociación de derecho francés que se crearía para estos fines, EUTELSAT, S.A.

Esta Convención, EUTELSAT, fue enmendada con la conformidad de los Estados partes. Estas enmiendas entraron en vigor de manera definitiva el 28 de noviembre de 2002.

Desde su transformación, la Organización se ha dedicado a adaptar su estructura, su papel, su misión y su mediación a los reglamentos comerciales y tecnológicos del mercado de satélites.

A la fecha, 48 Estados europeos son partes de la Convención de EUTELSAT.

En lo que respecta a su estructura actual, EUTELSAT es una organización de carácter internacional y cuenta con los siguientes órganos: una Asamblea de partes a la Convención de EUTELSAT, una Secretaría, que es el órgano permanente de la Organización dirigido por el Secretario Ejecutivo con un mandato de cuatro años. La Asamblea de las partes se reúne una vez cada dos años, una Asamblea Extraordinaria y es asistida por un comité que se reúne dos veces por semestre.

El papel fundamental de esta Organización es doble. En primer lugar, vigila para que se respeten los compromisos que hayan sido tomados y firmados a la hora de la transformación, compromisos que se ven traducidos por el respeto de los principios llamados de base y que están definidos en la Convención enmendada. Según la disposición del artículo 3 de esta Convención enmendada, EUTELSAT IGO vela por que la sociedad respete los principios siguientes.

*Obligación de servicios públicos, servicios universales.* La sociedad debe ofrecer servicios audiovisual de conformidad con los reglamentos internacionales y los reglamentos internacionales pertinentes, sobre todo, las disposiciones del Convenio Europeo sobre Televisión sin Fronteras y las obligaciones aplicables en la Junta Universal y en la Sociedad para la Formación.

También debe respetar el *principio de cobertura PAN Europea mediante el sistema de satélites*. Esto se ve traducido por el hecho de que la sociedad puede prestar servicios a todas las zonas donde haya una necesidad de servicios de comunicación en los 48 Estados miembros.

Un *principio de no discriminación* debe aplicarse. Según este principio los servicios serán ofrecidos a los usuarios por esta compañía en base equitativa y de conformidad con las normas.

Y, finalmente, la compañía debe *cumplir con todas las reglas y reglamentos en vigor a nivel de la competencia*, a saber, debe respetar las obligaciones de una competencia leal.

Además de todo esto, la organización internacional debe mantener los derechos sobre las frecuencias y

ubicaciones orbitales obtenidas internacionalmente a nivel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones antes del año 2001, es decir, antes de que ocurriera la transformación de esta Organización.

Con el objeto de garantizar el papel de supervisión y vigilancia con respecto a EUTELSAT, S.A., se han realizado arreglos y se han llegado a acuerdos a fin de permitir que pueda resultar operativa esta relación.

A través de ciertas disposiciones que aparecen en el Convenio enmendado se determinan los principios para esta supervisión. Se trata de reglamentar las actividades de EUTELSAT, S.A. de supervisión y vigilancia. Estos principios aparecen detallados en un arreglo que se ha establecido entre la Organización y la Sociedad y donde se especifican las modalidades que definen este principio básico.

Se ha firmado, además, una carta acuerdo con EUTELSAT Comunicaciones, la sociedad *holding* que está por encima de todas estas actividades que se abrió al público en 2005. En base a esto, diferentes socios de estas comunicaciones toman una serie de decisiones. Éstos son accionistas en un 95% de EUTELSAT y se determinan, de esta manera, las condiciones a seguir.

Hay ciertos compromisos que se definen, como por ejemplo, las políticas para distribución de comunicación, los artículos de asociación y el 3,75% por año que no deben subirse, el [...] actual y futuro de las telecomunicaciones que no debe acarrear las fallas, el mantenimiento de un grupo consolidado que no sea contrario a las prácticas del mercado, una gestión del grupo y el mantenimiento de ciertas ganancias dependiendo del nivel que haya quedado establecido anteriormente.

Además, contamos con una comisión conjunta entre la Organización, con el órgano permanente representando por su Secretario Ejecutivo, y el representante de EUTELSAT, S.A. para examinar la manera en que se llevan a cabo las distintas obligaciones.

Por último, dos asuntos adicionales. En el Estatuto de EUTELSAT, S.A. y EUTELSAT Comunicaciones hay disposiciones que indican una referencia explícita a la Convención enmendada de EUTELSAT y algunas obligaciones internacionales que existen para la sociedad.

Finalmente, en el marco de sus relaciones, relaciones estas establecidas con EUTELSAT, S.A. y EUTELSAT Comunicaciones, se aprobó que haya un cargo de censor en cada una de las organizaciones, los que tiene los activos de satélites y contratos

comerciales de operaciones, la sociedad *holding* dispone de todo ello.

Más allá de los compromisos asumidos por la sociedad con respecto a la organización y los derechos y obligaciones que se establecen en este sentido, la organización internacional interviene una serie de casos como asociado de EUTELSAT. No hay limitaciones que se le impongan a la sociedad o disposiciones específicas que la obliguen a actuar de una manera dada por parte de la organización internacional, en la medida en que lo puedan sus medios, hay intervenciones positivas para ayudar en la medida posible a EUTELSAT, S.A. sin poner peligro la cuestión de la competencia al mismo tiempo, en cuanto al entorno en el cual interviene la organización internacional EUTELSAT.

EUTELSAT se reconoce en calidad de entidad oficial como IOOS, en la UIT. Bajo este título ha participado en las tareas de la CMER recientemente, en 2007.

EUTELSAT, como organización internacional, cumple las modificaciones de reglamentos que existen en los Estados miembros, establece y mantiene relaciones con la ISO y la IMSO, entidades paralelas o análogas a la suya dimanantes de transformaciones de dos organizaciones intergubernamentales en el ámbito de satélites adicionales, INMARSAT e INTELSAT, y, por último, interviene también para velar por que evolucione el entorno legislativo y reglamentario en los Estados de jurisdicción donde se establece EUTELSAT, S.A.

En lo tocante a la solicitud de candidatura presentada ante la COPUOS, en virtud de una decisión tomada por la Asamblea de las partes en mayo de 2007, recordaré que en la Convención original enmendada de EUTELSAT hay una referencia explícita al Tratado de 1967. Por lo demás, desde 1987, por haber tenido la obligación prevista también en su Convención, hizo todo lo necesario con estos Estados miembros como para aprobar los derechos y obligaciones del Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, de 1972, y en lo tocante al Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 1975.

Le puedo indicar que en este momento contamos con una mayoría de nuestros miembros que también son parte en el Convenio sobre el registro, hay 26 miembros según la lista más reciente que se nos distribuyó junto con la documentación sobre los tratados y, por consiguiente, a mi regreso a París, tomaré la pluma más bella primero para escribirle a las partes a fin de informarles acerca de esta novedad así

como para escribirle al Secretario General de las Naciones Unidas y a la OOSA para informarles que EUTELSAT aceptará los derechos y obligaciones sobre el registro.

Está claro que como ha habido una transformación en 2001, sea para los derechos y obligaciones sobre la responsabilidad que hizo que EUTELSAT, como organización operacional, fuese Estado de lanzamiento para todos los satélites lanzados antes de 2001. Análogamente, en lo tocante al registro, respecto del cual se indicará todos los satélites lanzados antes de 2001 y hasta ahora a través del un acuerdo especial que hemos tenido y establecido temporalmente con el Ministerio de Relaciones Exteriores se había incluido en el registro de Francia en nombre de la organización mientras EUTELSAT no estuviera en condiciones de hacerlo.

Para terminar, lisa y llanamente y a título informativo, quisiera decirles que yo también soy jurista y trabajo en las actividades espaciales desde hace 20 años, desde 1988. Fui Director de la organización internacional, llevé a cabo la transformación y reorganización y he participado en el Consejo de la Sociedad. En 2005 me eligieron por consenso al cargo de Secretario Ejecutivo. A título personal soy miembro del Consejo de Administración de la Asociación Francesa del Derecho Espacial y miembro del Centro Europeo del Espacio y del Instituto Internacional de Derecho Espacial.

Sr. Presidente, creo haber terminado con esta presentación y estoy a disposición de ustedes. Agradezco a los señores delegados su atención, así como a la Secretaría le agradezco su ayuda logística tan valiosa.

Gracias, Sr. Presidente.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]*: Gracias al distinguido observador de la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, le agradezco su información pormenorizada sobre el establecimiento, la evolución y los hechos actuales en el marco de su organización. Queremos felicitarlo por su elección al cargo de Secretario Ejecutivo de esta organización tan importante.

Quisiera decir, únicamente, cuánto nos impresiona la manera como ha evolucionado la relación entre su organización y la COPUOS, como usted ya mencionó. Hay una referencia en el Preámbulo de su Convención al Tratado principal de las Naciones Unidas, que ya asumieron los derechos y obligaciones del Convenio sobre la responsabilidad y que, en este momento, hay un proceso encaminado para la aceptación de los derechos y las obligaciones en virtud del

Convenio sobre el registro. Y ello por parte de su Organización.

Esperamos con gusto y con impaciencia su información que usted nos ha prometido después de su regreso al final del período de sesiones.

Una vez, muchísimas gracias.

Todavía me quedan dos solicitudes de palabra para el debate en el marco del “Intercambio general de opiniones”, Grecia y Bélgica.

Tiene la palabra el distinguido delegado de Grecia.

**Sr. V. CASSAPOGLOU** (Grecia) *[interpretación del francés]*: Nuestra intervención no será para exponer nuestra posición respecto de este tema del programa, sino para repetir lo que ya dije con motivo del último período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos con respecto al pedido de EUTELSAT, la solicitud de convertirse en delegación observadora de la COPUOS. Estamos sumamente contentos de poder recibir a una organización que representa a la Europa espacial y de telecomunicaciones.

Estamos muy a favor de que EUTELSAT IGO sea un observador permanente en el marco de la Comisión principal y ambas Subcomisiones. Es por lo que quise hacer uso de la palabra en este momento. Muchas gracias.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]*: Gracias al distinguido representante de Grecia. Le agradezco su información sobre este tema tan importante.

Tiene la palabra, ahora, el distinguido representante de Bélgica.

**Sr. J.-F. MAYENCE** (Bélgica) *[interpretación del francés]*: Gracias, Sr. Presidente. Mi delegación desea sumarse a lo que acaba de decir la delegación de Grecia para desechar la bienvenida a EUTELSAT y decirle cuán importante es para nuestra Comisión la participación de estas organizaciones.

También nos complace saber que están por aceptar los derechos y obligaciones de uno de los convenios más importantes y que es más activo en la realidad espacial, es el Convenio de 1975. Una pequeña pregunta, Sr. Presidente, justamente sobre la participación o, mejor dicho, la aceptación por parte de EUTELSAT de este Convenio. El distinguido representante de EUTELSAT mencionó al final de su alocución que, hasta el 2001, el registro de satélites lanzados por EUTELSAT se hacía por Francia y, si

entendí bien su intervención, EUTELSAT, entonces, desea de alguna manera recoger los registros realizados hasta el 2001 por Francia.

Mi pregunta es la siguiente, ¿cuál es el fundamento jurídico que utilizará EUTELSAT para recoger registros que ya se hicieron por Francia? Me refiero al sistema de registro a nivel internacional, en este caso, y quisiera saber cuál ha de ser esta parte jurídica y si se encuentra en el marco de lo estipulado en 1975, según EUTELSAT. Gracias.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:* Gracias a Bélgica, a su distinguido representante. Le agradezco la pregunta que formuló, es muy interesante.

Podríamos pedirle a la Secretaría que responda. Tal vez no sea posible hacerlo ya mismo pero mucho valoraríamos una respuesta durante el período de sesiones. Volveremos a este tema.

¿Hay alguna pregunta o comentario adicionales a esta presentación realizada durante esta mañana sobre el tema 5 de nuestro programa?

Veo que no. Ahora deseo sugerir que sigamos con el examen del tema 6 del programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre".

#### **Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre (tema 6 del programa) (continuación)**

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:* En nuestra lista hay algunos oradores, le cederé la palabra al primero. Es el distinguido representante de los Estados Unidos de América.

**Sr. M. SIMONOFF** (Estados Unidos de América) *[interpretación del inglés]:* Sr. Presidente, los cuatro tratados que rigen el uso del espacio ultraterrestre, a saber, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, han servido bien a los Estados Partes durante muchos decenios.

Los Estados Unidos de América se sienten honrados por ser uno de los depositarios de tres de ellos, el del espacio ultraterrestre, el de devolución y restitución, y el de responsabilidad.

He consultado a la Oficina del Tratados del Departamento de Estado con respecto a estos tratados y

le puedo informar que, desde la última reunión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en abril de 2007, nuestra Oficina de Tratados recibió el 26 de abril de 2007 un instrumento de ratificación del Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre por parte de Turquía. Acogeríamos con agrado toda información ulterior de otros depositarios sobre otras medidas pertinentes a los tratados desde la más reciente reunión de la Subcomisión.

También acogeríamos con agrado una ulterior adhesión a estos tratados y esperamos que los Estados y organizaciones internacionales, incluso algunos Miembros de la COPUOS y algunas organizaciones que participan en calidad de observadores en esta Subcomisión que aún no se hayan convertido en parte de estos tratados, consideren atentamente su situación con respecto a dichos tratados en el año venidero.

Gracias, Sr. Presidente.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:* Muchas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América. Le agradezco la información utilísima sobre la función y el cumplimiento de los tratados, además de la situación de tres de los tratados de los cuales su país es depositario.

Para nosotros es importante el hecho de que nos haya dado información sobre la ratificación del Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre por parte de Turquía y apoyamos su aliento para que se considere la posibilidad de una adhesión por parte de aquellos que no lo hayan hecho aún a otros tratados de las Naciones Unidas. Muchísimas gracias.

Cedo la palabra ahora al distinguido representante de Bulgaria.

**Sr. D. CHAKAROV** (Bulgaria) *[interpretación del inglés]:* Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, en nombre de la delegación búlgara deseo felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Estimamos que bajo su liderazgo esta Subcomisión alcanzará un progreso importante.

Mi delegación quisiera felicitar, asimismo, a la Dra. Othman por su nombramiento en calidad de nueva Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Sr. Presidente, Bulgaria es parte en los cuatro tratados fundamentales sobre el espacio ultraterrestre: el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, el Acuerdo

sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Compartimos la opinión de que se trata de algo sumamente importante el seguir nuestros esfuerzos en el marco de esta Subcomisión en pro de una aceptación universal del régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre.

Para Bulgaria, la aplicación de los cinco tratados sobre el espacio ultraterrestre es una cuestión, asimismo, importante. Según el artículo 5 de la Constitución de la República de Bulgaria, todo tratado internacional que ha sido ratificado según un procedimiento establecido por la Constitución es parte del derecho nacional. Todo tratado de este tipo tiene prioridad sobre normas sin conflicto de la legislación nacional. Por lo tanto, los tratados internacionales sobre el espacio de que es parte la República de Bulgaria son parte de su marco jurídico interno.

Este marco rige asuntos de investigación del espacio y también está reglamentado por un decreto del Consejo Ministerial de 1997 sobre el establecimiento de la Comisión Interorganismos de Investigación Espacial. La Comisión está formada por representantes de la Agencia Estatal de Información de Tecnología de la Información, Comunicación, la Academia Búlgara de Ciencias, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Agua y Recursos del Medio Ambiente y otros órganos gubernamentales.

El derecho búlgaro permite que los jefes de institutos de investigación y representantes de entidades con y sin fines de lucro participen en estas reuniones. La participación de una gama tan amplia de instituciones permite que se aplique una política que todo lo abarca en la esfera de la investigación espacial con fines pacíficos.

La Comisión Interorganismos sobre Investigación Espacial informa directamente al Gobierno y es un órgano asesor para aplicar una política estatal en el marco de la investigación espacial.

En este sentido les informaré que, al final de diciembre del año pasado, la Comisión aprobó un nuevo programa nacional de investigación espacial y actividades aplicadas para el período 2007-2013. Estimamos que este programa permitirá el hecho de que se intensifiquen las actividades búlgaras y que se amplíe la cooperación internacional en el marco de la investigación científica del espacio.

Para concluir deseo informarle que los esfuerzos del Gobierno búlgaro se orientan hacia la realización de una política adecuada y moderna en la esfera de la investigación espacial con fines de paz.

Muchas gracias.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:*  
Muchas gracias al distinguido representante de Bulgaria por su declaración en nombre de su país, donde usted expresó el pleno apoyo de su país en pro de los tratados del espacio de las Naciones Unidas. Cuatro de ellos son parte de su propio derecho porque en su Constitución se ha incorporado el principio de que el derecho internacional es parte del derecho nacional.

Asimismo, he tomado nota de la información que usted dio sobre el establecimiento de una Comisión Interorganismos de Investigación Espacial, en virtud de un decreto del Consejo de Ministros búlgaro y la aprobación, para fines de diciembre de 2007, de un nuevo programa nacional de investigación espacial y actividades aplicadas para el período 2007-2013 por parte de la citada Comisión.

Muchísimas gracias, nuevamente. También le agradezco las amables palabras dirigidas a la Presidencia así como a la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Ya no tengo a nadie que me solicite la palabra en el marco de este tema del programa. Por lo tanto, estimo que en este momento podemos pasar a debatir el tema 7 del programa, "Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial".

**Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial (tema 7 del programa) (continuación)**

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:*  
Nuevamente veo que sobre este tema hay una solicitud de palabra de los Estados Unidos de América que intervendrá, entonces, sobre el tema 7 del programa. Tiene la palabra.

**Sr. M. SIMONOFF** (Estados Unidos de América) *[interpretación del inglés]:* Muchas gracias, nuevamente, Sr. Presidente. Las actividades de las organizaciones internacionales, en lo tocante al derecho espacial, son importantes y han contribuido mucho al desarrollo de este campo.

Muchas actividades espaciales se basan en la cooperación regional o mundial y esta cooperación ha realizado la capacidad de Estados individuales de mejorar y propiciar las actividades y tecnologías espaciales.

Las organizaciones internacionales también tienen un papel importante que desempeñar en el fortalecimiento del marco jurídico aplicable a actividades espaciales. Pueden considerar la posibilidad de tomar medidas para alentar a sus miembros a que se adhieran a los cuatro tratados fundamentales del espacio ultraterrestre como para que sus actividades y las actividades de organizaciones internacionales se encauzen en el marco de los tratados.

Los tratados del espacio ultraterrestre se establecieron en plena conciencia de que la posibilidad de que las organizaciones internacionales llevaran a cabo actividades espaciales. Varios de estos tratados tienen mecanismos que permiten que las organizaciones intergubernamentales internacionales realicen actividades espaciales y el hacerlo dentro del marco de los tratados.

El Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, en cada caso, contienen disposiciones específicamente relacionadas con las organizaciones intergubernamentales internacionales.

Varias de estas organizaciones no realizan sus operaciones dentro de los tratados porque no hay un número suficiente de sus miembros que se haya hecho parte tanto en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre ni de, respectivamente, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, ni del Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales o del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

Como marco establecido para estos tres tratados es algo importante y provechoso para la realización de actividades espaciales en el mundo. Por lo tanto, es deseable que las organizaciones internacionales realicen sus actividades espaciales bajo la cobertura de estos instrumentos importantes.

Esperamos que las organizaciones intergubernamentales internacionales que realicen actividades espaciales consideren y examinen qué

medidas podrán tomar para que sus actividades se encauzen dentro del Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y el Convenio sobre el registro. El hacerlo, a nuestro juicio, mejoraría de manera útil la cobertura y eficacia de los tratados del espacio ultraterrestre.

Gracias, Sr. Presidente.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:* Muchas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América. Le agradezco su contribución en lo tocante al tema 7 del programa y estimo que no es necesario volver a subrayar cuán importante es para la COPUOS y las Subcomisiones la cooperación de las organizaciones internacionales y su participación en los tratados de las Naciones Unidas, sobre todo los tres que usted mencionó y enumero en su alocución sobre este tema.

Estimo que todos sabemos que es importante la participación de los Estados miembros de las organizaciones internacionales en los tratados sobre el espacio ultraterrestre de las Naciones Unidas, sobre todo, en el tratado principal de 1967 porque esto allanaría el camino hacia un interés posible y hacia medidas posibles de las organizaciones internacionales interesadas como para aceptar los derechos y obligaciones de los tratados sobre el espacio de las Naciones Unidas y para las organizaciones internacionales mismas.

Muchísimas gracias por su declaración sobre este asunto.

No tengo a ninguna otra delegación de Estados Miembros de la COPUOS y de esta Subcomisión sobre este tema pero sí tengo la solicitud de una delegación observadora. Es la representante de la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales INTERSPUTNIK a quien le cedo la palabra.

**Sra. E. MOROZOVA** (Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales INTERSPUTNIK) *[interpretación del inglés]:* Sr. Presidente es un gran gusto saludarlo como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Nos sentimos seguros de que bajo su muy hábil dirección podremos llegar a resultados productivos.

Quisiera, también, aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Dra. Othman por su nombramiento como Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas deseándole, además, todo éxito en su cargo.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales INTERSPUTNIK fue establecida bajo un acuerdo intergubernamental internacional con fecha 15 de noviembre de 1971, tal como se enmendara en el protocolo de las enmiendas del acuerdo para el establecimiento de INTERSPUTNIK para el año 2002.

Hoy en día, el INTERSPUTNIK cuenta con 25 Estados miembros. Los representantes oficiales de la República de Angola confirmaron también su interés en unirse pronto a nuestra organización. Los miembros cuentan con centros y organizaciones de telecomunicaciones y tenemos 20 signatarios. En noviembre de 2006, el Gobierno de Rumania aprobó un proyecto de ley sobre la adhesión al protocolo. También la Federación de Rusia confirmó su situación como miembro. Al mismo tiempo, el Ministro de Información, Tecnología y Telecomunicaciones sigue representando al Gobierno de Rusia como miembro de esta organización.

En noviembre de 2007, el Ministerio Federal de Economía y Tecnologías de la República Federal de Alemania nombró a Romantis Intersputnik como segundo signatario de la República Federal de Alemania.

La privatización de la organización fase por fase, actualmente se puede ver mediante el establecimiento de un grupo de compañías que se ocupan de todo el grueso de los negocios centrales de INTERSPUTNIK que cumplen con el objetivo de diversificación de los negocios.

Ha pasado un año desde que se iniciara nuestra filial. El primer año de operaciones el INTERSPUTNIK Holding nos confirma que la decisión de establecer una filial adicional era la correcta. En tan sólo un año, el pequeño equipo de la compañía ha podido elaborar y aplicar una estrategia de negocios para el desarrollo del grupo elaborando nuevos productos y servicios adicionales y, además, incrementando la lista suplementaria de ofertas que podemos dar.

Actualmente, la fuente fundamental de ingresos para INTERSPUTNIK Holding es la compañía ISATEL rusa, que ha logrado convertirse en un jugador notorio en el mercado de las telecomunicaciones en ese país.

En octubre de 2007, el INTERSPUTNIK Holding entró en el mercado de Asia Central a través de una subsidiaria de Kirquist. Actualmente se está realizando negocios en muchos países al tiempo que nos concentramos en el desarrollo específico de los países,

de conformidad con las metas estratégicas que han sido estipuladas por INTERSPUTNIK.

En su quinta reunión, en abril de 2007, el Comité de Operaciones de INTERSPUTNIK aceptó una propuesta de la Compañía de Telecomunicaciones por Satélite de Rusia para elaborar proyectos de enmienda al acuerdo general de operaciones. Cuando estaban trabajando en estas enmiendas, el Grupo de Directores procedió, a partir de las normas establecidas por el Comité y después de dos años de experiencia de trabajo, a hacer que el acuerdo de operaciones se hiciese más eficiente y funcional a través de las enmiendas. De conformidad con el acuerdo de operaciones se llegó a la conclusión de que actuaría primero en forma provisional hasta que fuera aprobado por la Junta en la próxima reunión, en abril de 2008.

Las secciones más importantes del acuerdo de operaciones fueron enmendadas de la manera siguiente: el concepto de capital compartido ha quedado simplificado; el estatus del país signatario ha sido modificado; el término signatario no solamente quiere hablar de inversiones en la compañía, sino también de las compañías nacionales y las compañías gubernamentales que no están involucradas solamente en telecomunicaciones, sino también en otros negocios que tienen que ver con las telecomunicaciones. La información y el funcionamiento del Comité de Operaciones en INTERSPUTNIK ya dejó atrás el principio de formar un comité entre el número de invitados de signatarios y de esta manera también dejó fuera el principio de un voto ponderado para un signatario y un voto agregado para signatarios. De conformidad con el acuerdo operativo, tal y como está enmendado, solamente es necesario un voto.

Las reuniones del Comité se permitirán con la asistencia de observadores de entidades de telecomunicaciones nacionales permitiendo, también, a los signatarios resolver conflictos potenciales de manera más eficiente y rápida a través de este nuevo procedimiento de solución de controversias.

La aprobación de la versión enmendada del acuerdo de operaciones de este Comité fue la conclusión lógica después de dos años de esfuerzos que buscaban revisar y actualizar plenamente la estructura reglamentaria del INTERSPUTNIK, tomando en consideración varios y diversos tipos de documentos.

En julio de 2007, el Director del Instituto de Derecho [...] pidió que se aclarara la situación jurídica internacional de INTERSPUTNIK. Después de ciertas medidas de investigación, el Instituto llegó a las siguientes conclusiones: INTERSPUTNIK es una organización internacional con su propia voluntad y sus propios temas regidos por el derecho internacional.

Esto significa que la capacidad jurídica de INTERSPUTNIK es independiente de las actividades y voluntades de cualquier Estado. Los Estados que han firmado el acuerdo de establecimiento de INTERSPUTNIK son partes contratantes que ya han expresado su propia voluntad y han acordado el establecimiento de INTERSPUTNIK autorizando su actividad dentro de sus propios territorios. Cualquier presentación o sumisión de INTERSPUTNIK a las leyes nacionales en capacidad jurídica sería violación al contratado internacional de un Estado en particular.

En virtud del acuerdo del establecimiento, INTERSPUTNIK goza de los derechos de entidad jurídica pero no como entidad jurídica desde el punto de vista de los derechos y las leyes nacionales de los países.

Las leyes de los Estados miembros donde INTERSPUTNIK hace sus negocios serán aplicables exclusivamente a asuntos no regidos por el acuerdo del establecimiento de INTERSPUTNIK o los acuerdos con órganos competentes de los Estados Miembros de INTERSPUTNIK.

Sr. Presidente, muchas gracias.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:* Agradezco a la señora observadora de INTERSPUTNIK, quien nos ha explicado un poco la situación de INTERSPUTNIK, la forma en que se creó y la forma en que ha ido evolucionando esa organización internacional.

Hemos tomado nota de la aprobación del protocolo sobre enmiendas al acuerdo sobre el establecimiento de INTERSPUTNIK a través de una privatización fase por fase de esta organización. Además, el establecimiento de un grupo de compañía llamado a llevar a cabo estas enmiendas.

También nos ha informado usted sobre la enmienda que se está preparando para el acuerdo general de operaciones de esta organización. Esto tiene que ver con ciertas secciones importantes. Hay elementos con responsabilidad compartida, información y funcionamiento del Comité de Operaciones y el procedimiento de solución de controversias y problemas.

Después, usted nos menciona un principio muy importante que se deriva de esta enmienda que se ha realizado.

Yo, personalmente, quisiera hacer una pregunta. En el primer párrafo, en la página 6, donde decía usted que INTERSPUTNIK es una organización “personalable”

¿qué quiere decir este adjetivo? Permítame que le haga esta pregunta. Yo también soy profesor en la Universidad sobre Organizaciones Internacionales pero es la primera vez que veo este término, ¿me lo podría usted explicar?

**Sra. E. MOROZOVA** (Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales INTERSPUTNIK) *[interpretación del inglés]:* Esto quiere decir que la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales INTERSPUTNIK tiene su propia voluntad, que es diferente de la que puede existir en los Estados Miembros.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:* Tiene sus propias normas. Quiere usted decir que esto es una cuestión del derecho internacional que tiene una personalidad jurídica propia. ¿Es eso lo que quiere decir? o sea, que tiene una personalidad jurídica propia. ¿He entendido correctamente?

**Sra. E. MOROZOVA** (Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales INTERSPUTNIK) *[interpretación del inglés]:* Sí, eso es lo que quiero decir. Exactamente eso.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]:* Muchísimas gracias. Muchas gracias por su alocución y gracias también por la respuesta que le ha dado usted a mi pregunta.

También le agradezco las amables palabras que me dirigió usted, así como a la Directora de la Oficina.

Me parece que ya no nos quedan más oradores, ni de las delegaciones ni, tampoco, del grupo de observadores que están aquí presentes. De manera tal, señoras y señores, distinguidos delegados, levantaré dentro de unos momentos esta reunión para que el Grupo de Trabajo sobre el tema 6 pueda celebrar su segunda reunión. Pero antes de proceder a levantar la sesión quisiera recordar a los señores delegados nuestro programa de trabajo para esta tarde.

Nos reuniremos a las 15.00 horas. Continuaremos examinando el tema 6 del programa, “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”, así como el tema 7 del programa, “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial”. También comenzaremos a examinar el tema 9 del programa, “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”. Y si el tiempo lo permite el Grupo de Trabajo sobre el tema 6 celebrará su tercera reunión bajo la dirección del Sr. Vassilis Cassapoglou, de Grecia.

También informo a los delegados que hoy a las 19.00 horas habrá una recepción ofrecida por la República Checa en la Misión Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas, así como ante la OSE y otras organizaciones internacionales en Viena. Esta Embajada la encuentran ustedes en Penzingerstrasse, 11-13, en el Distrito 14. Es bastante lejos de aquí pero hay una conexión de metro muy buena desde aquí. Primero, cogiendo la línea U1 cambiando en la estación de Schwedenplatz a la línea U4 para bajarse en la estación Hietzing. Está en la misma calle y se llega más rápido de aquí a la Misión Permanente de la República Checa.

Una vez más les repito que todos los delegados y todos los observadores y, por supuesto, la Directora de la Oficina, los miembros de la Oficina, los miembros del personal, todos los que están aquí presentes están cálidamente invitados a esta recepción esta noche. Les recuerdo a los delegados que esta recepción comienza a las 19.00 horas.

También les recuerdo que la Secretaría les ha repartido una lista provisional de participantes. Tengan ustedes, por favor, la amabilidad de hacer las correcciones que sean necesarias en esta lista. La lista lleva como referencia Documento de Conferencia N° 2. Las correcciones tienen que llegar para el 7 de abril, el lunes próximo.

¿Tienen ustedes algún tipo de pregunta o algún comentario sobre el programa de trabajo que les propongo?

El distinguido representante de Grecia tiene la palabra.

**Sr. V. CASSAPOGLOU** (Grecia) *[interpretación del inglés]*: Sr. Presidente, gracias.

Estoy viendo que faltan 15 minutos para la una de la tarde, eso es menos de 15 minutos para ocuparnos de los asuntos que tenemos que resolver. Yo propondría,

más bien, si usted me lo permite, que levantemos ahora y que volvamos porque necesitamos, por lo menos, media hora o tres cuartos de hora para poder, realmente, entrar al fondo del asunto y discutir todos los asuntos que están pendientes en nuestro Grupo de Trabajo.

Así que yo más bien le propongo que levantemos. Usted puede continuar, por supuesto, pero nosotros dejaríamos la reunión de nuestro Grupo de Trabajo más bien para la tarde.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]*: Sr. Presidente del Grupo de Trabajo, si es esta su solicitud yo, con mucho gusto, le daré cumplimiento. Estoy completamente de acuerdo con usted en que el tiempo que ha tenido su Grupo de Trabajo para trabajar hasta el momento ha sido sumamente limitado, siempre han sido cuartos de hora, diez minutos por aquí o por allá, ha sido muy poco realmente. Quizás le podríamos pedir a la Secretaría de la Subcomisión cuánto tiempo tendremos disponible para que el Grupo de Trabajo se reúna esta tarde, aproximadamente.

El panorama se ve muy bien para la tarde. Usted tendrá casi toda la tarde para debatir sus temas o, por lo menos, gran parte de la tarde a su disposición.

**Sr. V. CASSAPOGLOU** (Grecia) *[interpretación del inglés]*: Muchas gracias, eso es una buena noticia también para nuestros colaboradores en las cabinas poder levantar ahora y poder irse un poco antes. Buen provecho a todos.

**Sr. PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]*: Muy bien. Me parece que no nos queda nada más pendiente.

No hay otros comentarios, así que, procedo a levantar la sesión hasta esta tarde a las 15.00 horas. Muchas gracias.

*Se levanta la sesión a las 12.45 horas.*